RESOLUCIÓN No. 2101
(11 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MBB-SGG-SAMC-SIP-024-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BAJO BAUDO, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO;

Que, la Alcaldía Municipal de Bajo Baudó requiere: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS COMUNIDADES AFRO EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO CHOCO."**

Que en consideración al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía

Que, por el término y para los efectos de los artículos **2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4** del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó los estudios previos y el proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso referido, en el Portal único de contratación **www.colombiacompra.gov.co** el 20 de agosto de 2026, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que, dentro del plazo estipulado para ello, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cual se deja constancia mediante certificación suscrita por el funcionario competente y publicada en el SECOP I.

Que en cumplimiento de lo establecido en la ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación en todas sus etapas.

Que, el lugar en donde pueden revisar los pliegos de condiciones definitivos es la secretaria de Planeación Municipal, ubicada en el barrio Santander, en el Municipio de Bajo Baudó o al correo electrónico secretariadeplaneación@bajobaudo-choco.gov.co.

Que en virtud de todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada **No. MBB-SGG-SAMC-SIP-024-2026** a partir del 11 de noviembre de 2026, cuyo objeto es:

2

"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS COMUNIDADES AFRO EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO CHOCO."

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	TÉRMINO
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	04 de noviembre de 2026. Publicación en SECOP I y consulta en la Secretaría General y de Gobierno de Bajo Baudó, Pizarro.www.contrato.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO	04 de noviembre de 2026. Publicación simultánea en SECOP I del aviso, estudios previos, anexos técnicos y PROYECTO DE PLIEGO; no se publica aún pliego definitivo.www.contrato.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	Del 05 al 09 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m. (cinco días hábiles completos posteriores a la publicación). Radicación por SECOP y los canales institucionales indicados.secretarideplaneacion@bajobaudo-
	choco.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES	09 de noviembre de 2026, a más tardar a las 9:00 a. m. Publicación de respuestas y ajustes pertinentes en SECOP I.www.contratos.gov.co
APERTURA DEL PROCESO	11 de noviembre de 2026, a las 11:00 a. m. Expedición del acto administrativo de apertura.www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA	11 de noviembre de 2026, a las 11:00 a. m. SECOP I.www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	11 de noviembre de 2026, a las 11:00 a. m. Publicación en SECOP I de pliegos definitivos y anexos.www.contratos.gov.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 13 de noviembre 2026, a las 5:00 p. m. Respuestas oportunas, con publicación de adendas cuando proceda.secretariadeplneacion@bajobaudo-choco.gov.co
FECHA LÍMITE DE ADENDAS	13 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 a. m. En todo caso antes de la fecha límite legal del día hábil anterior al cierre y con publicación conforme al Decreto 1082 de 2015.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Desde el 17 de noviembre de 2026, 11:00 a. m., hasta el 20 de noviembre de 2026, 10:00 a. m., en la Secretaría General y de Gobierno, Pizarro. Dos sobres: habilitantes/técnicos y oferta inicial económica.
CIERRE Y RECEPCIÓN FINAL DE PROPUESTAS	20 de noviembre de 2026, a las 10:00 a. m. No se recibirán propuestas extemporáneas.

APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS	23 de noviembre de 2026, a las 10:10 a. m. Apertura del sobre habilitante, registro y acta. Se preserva cerrado el sobre económico hasta la etapa correspondiente.
VERIFICACIÓN E INFORME PRELIMINAR	23 y 24 de noviembre de 2026. Publicación del informe preliminar de habilitación el 24 de octubre a las 2:00 p. m., con verificación de ficha técnica. 3
TRASLADO, OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	Del 23 al 26 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p. m. Traslado del informe preliminar (tres días hábiles), observaciones y subsanación en condiciones legales; sin mejora de oferta.
INFORME DEFINITIVO DE HABILITADOS	27 de noviembre de 2026, a las 9:00 a. m. Publicación en SECOP I de informe definitivo y respuesta a observaciones.www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	30 de noviembre de 2026, a las 11:00 a. m., Secretaría General y de Gobierno de Bajo Baudó, Pizarro. Solo si existen dos o más oferentes habilitados; con uno solo se aplicará el art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
ADJUDICACIÓN Y SOLICITUD DEL RP	30 de noviembre de 2026, luego de culminar la subasta o definir la situación de único habilitado. El registro presupuestal se tramitará una vez celebrado el contrato, antes de su ejecución.
SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	1 de diciembre de 2026, sujeto a adjudicación, disponibilidad y acreditación de los requisitos legales; aprobación de garantías exigidas e inicio únicamente cumplidos los requisitos de ejecución.
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición o suscripción, conforme al régimen de publicidad aplicable; preferentemente el 6 de noviembre de 2026 en SECOP I.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO CUARTO: **COMITÉ EVALUADOR**: Designar a **DANIELA RIOS MENA**, en lo concerniente a la capacidad jurídica, **DILAR FERNANDO MOSQUERA VALOIS**, en lo concerniente a la capacidad técnica y de experiencia y **VICTOR ALEXANDER MORENO MORENO**, en lo concerniente a la capacidad financiera y organizacional, como integrantes del Comité Asesor de Evaluación, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas que se presenten en el marco del Presente proceso contractual".

ARTICULO QUINTO: Los miembros del comité designado en el artículo anterior, serán los encargados de realizar la evaluación ponderativa de las propuestas que resulten habilitadas.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Pizarro, Bajo Baudó, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

FIRMADO EL ORIGINAL
FAUSTINO MURILLO RAMIREZ
Alcalde Municipal